UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° - 157 -2023-UNSCH-R

Ayacucho, 23 MAR 2023

VISTOS:

El Proveído Nº 780-2023-R del Rectorado, el Memorando Nº 0303-2023-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando Nº 374-2023-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Memorando Nº 192-2023-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización sobre encargo de funciones de Director de Administración II de la Dirección de Bienestar Universitario; y

CONSIDERANDO:

Que, el encargo es una acción administrativa de personal regulado por el Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP;

Que, con Memorando Nº 0303-2023-UNSCH-VRAC, de fecha 24 de febrero de 2023, el Vicerrectorado Académico ha propuesto el encargo de funciones de Director de Administración II de la Dirección de Bienestar Universitario al Abog. Jhon Alexis Tello Joyo;

Que, a través del Memorando Nº 192-2023-UNSCH-OPP-UPM, de fecha 10 de marzo de 2023, la Unidad de Planeamiento y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para dicho encargo;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la institución, resulta necesario encargar al Abog. Jhon Alexis Tello Joyo las funciones de Director de Administración II, Nivel F-4, de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en armonía con las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 82º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- ENCARGAR al Abog. JHON ALEXIS TELLO JOYO las funciones del cargo de Director de Administración II, Nivel F-4, de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Plaza CAP Nº 0238), a partir del 24 de febrero al 31 de marzo de 2023.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 157 -2023-UNSCH-R

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Bienestar Universitario
Oficina de Tecnología de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Recursos Humanos
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/gods